

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER) PROPORCIONA SERVICIOS MÉDICOS EN HOSPITALIZACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD RESPIRATORIA A NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE CUENTAN CON PÓLIZA VIGENTE DEL "SEGURO MÉDICO SIGLO XXI".

PARA QUE UN NIÑO OBTENGA LA GRATUIDAD DEL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, EL PADECIMIENTO RESPIRATORIO POR EL QUE SE INGRESE AL INER, DEBERÁ ESTAR ENLISTADO DENTRO DE LAS INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL SEGURO MEDICO SIGLO XXI.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo tramitar la póliza del Seguro Medico Siglo XXI en el INER?

El INER no cuenta con Módulo de Afiliación al Seguro Medico Siglo XXI, por lo que se sugiere que antes de acudir al Instituto, tramite la póliza de afiliación en el Centro de Salud más cercano a su domicilio.

¿Puedo ser atendido en el INER, si mi póliza del Seguro Medico Siglo XXI, fue tramitada en algún Estado de la República Mexicana?

Sí, la póliza del Seguro Medico Siglo XXI es Universal, es decir, que cubre todo el territorio Nacional, no importando donde haya sido afiliado el derechohabiente.

¿Qué trámites tengo que realizar para ser atendido en el INER?

POR URGENCIAS:

Presentarse en la ventanilla de la Unidad de Urgencias Respiratorias.

Presentarse cualquier día u hora, si tiene alguno de los siguientes síntomas o cumple con cualquiera de los requisitos que se mencionan a continuación:

Síntomas

- Flema con sangre
- Falta de aire
- Silbido en el pecho
- Dolor de espalda
- Labios o uñas moradas

Requisitos

1. Deberá contar con la póliza del Seguro Medico Siglo XXI, vigente, que incluya el nombre paciente a hospitalizar, aunque no cuente con carnet del INER.
2. Deberá contar con la póliza del Seguro Medico Siglo XXI, vigente, que incluya el nombre paciente a hospitalizar, aunque cuente con carnet del INER.

3. Si el paciente llega referido o de traslado de algún Centro de Salud, Hospital del Gobierno del D.F. o Estatal, deberá entregar la Hoja de Referencia y Contrareferencia.
4. Invariablemente se deberá realizar el pago de la consulta de urgencias.

NOTA IMPORTANTE: *Si el médico tratante determina que el paciente no requiere hospitalización, el Seguro Médico Siglo XXI no podrá apoyarlo en los gastos generados en Urgencias.*

POR CONSULTA EXTERNA:

1. Personalmente en el Módulo de Preconsulta del INER, solicitar la consulta de lunes a viernes en horario de: 8:00 a 19:00 Hrs.
2. Vía telefónica a los teléfonos: 54-87-17-78 o 54-87-17-00, de lunes a viernes en horario de: 8:00 a 19:00 Hrs.
3. Presentar la Hoja de Referencia de los Centros de Salud, Hospitales del Gobierno del D.F. o Estatales, dirigida al INER.

¿El Seguro Médico Siglo XXI cubre el costo de la consulta de mi hijo?

Este seguro da gratuidad a los niños que se hospitalizan, así que invariablemente se deberá realizar el pago de la consulta.

¿En qué momento y a quien presento la póliza del Seguro Médico Siglo XXI?

Después de que el médico tratante, concluya la consulta, ya sea por Urgencias o Consulta Externa e informe al familiar, que el paciente deberá hospitalizarse, lo derivará a Trabajo Social, para iniciar los trámites de apertura de expediente, **EN ESE MOMENTO DEBERÁ INFORMAR Y ENTREGAR A LA TRABAJADOR SOCIAL, COPIA VIGENTE DE LA PÓLIZA DEL SEGURO MEDICO SIGLO XXI.**

¿Qué servicios en hospitalización cubre la póliza del Seguro Médico Siglo XXI?

Durante la hospitalización del paciente, todos los procedimientos médicos, quirúrgicos, estudios de laboratorio, materiales de curación, medicamentos, etc. que proporcione el INER al paciente para el tratamiento de su enfermedad que esté considerada y autorizada dentro del listado del SMSXXI, serán **SIN COSTO.**

¿Si cuento con IMSS ó ISSSTE puedo utilizar la póliza del Seguro Médico Siglo XXI?

De acuerdo a Las Reglas de Operación del Seguro Médico Siglo XXI, si el paciente es beneficiario del IMSS, ISSSTE o algún otro servicio médico, **NO PODRÁ UTILIZAR LA PÓLIZA DEL SEGURO MEDICO SIGLO XXI.**

Si requiere más información sobre el manejo del Seguro Médico Siglo XXI presentarse en la Coordinación Administrativa del Programa SP-SMSXXI, ubicada en EL ÁREA DE URGENCIAS JUNTO A LA ESCALERA DE CONSULTA EXTERNA, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 17:00 HRS., O LLAMAR AL TEL: 54-87-17-00 EXT. 5127